

16 de abril del 2021
Circular DGT-008-2021

Señores:
Gerentes y Sub-Gerentes de Aduanas,
Directores y Jefes de Departamentos y Funcionarios
Agentes y Agencias de Aduanas, Sistema Aduanero Nacional

ASUNTO: Oficio DGCE-COR-CAE-0102-2021 de COMEX, habilitación de funcionario para emitir certificados de origen por parte del Perú.

Estimados(as) señores(as):

Mediante el oficio DGCE-COR-CAE-0102-2021 del 08 de abril del 2021, el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) remite el oficio N° 101-2021-MINCETUR/VMCE/DGNCI del 06 de abril del 2021, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú – MINCETUR, el cual se refiere a la actualización del registro de firmas de funcionarios autorizados para la emisión de certificados de origen, esto conforme a lo dispuesto en el artículo 3.19 del Tratado de Libre Comercio entre la República del Perú y la República de Costa Rica, informando que ha sido habilitada la firma del señor Yeninson Arévalo Frías, para la emisión de certificados de origen en el marco del Acuerdo, aportándose una muestra de la firma y del sello oficial autorizado para estas gestiones.

Así mismo, se recuerda que la lista actualizada de los funcionarios habilitados por parte del MINCETUR, está disponible en la página web del Ministerio de Comercio Exterior (www.comex.go.cr).

Conforme a lo anterior, se adjunta para su atención los siguientes documentos:

- 1- Oficio N° 101-2021-MINCETUR/VMCE/DGNCI del 06 de abril del 2021, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú – MINCETUR (02 páginas)
- 2- DGCE-COR-CAE-0102-2021 del 08 de abril del 2021, el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) (01 página)

Atentamente,

Luis Fernando Vásquez Castillo
Director de Gestión Técnica

Elaborado por: David Arias Bonilla Depto. Técnica Aduanera	Revisado por: María Iris Céspedes Núñez, jefa Depto. Técnica Aduanera

CC.: Marcela Chavarría P, Directora General de Comercio Exterior (COMEX)